



DIRECCION DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

PUNTA ARENAS, marzo 20 de 2009.

NUM. 917.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

- ✓ Presentación de fecha 24 de noviembre de 2008, de don Mario Aquilino Silva Lobos, en representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Transporte de Pasajeros y Carga Ganadera Aquilino Silva Lobos y Compañía Limitada, solicitando el otorgamiento de estacionamiento reservado en calle José Menéndez, frente al N° 552;
- ✓ E-mail de fecha 05 de diciembre de 2008; 19 de febrero de 2009 y 20 de marzo de 2009, del Director de Tránsito, emitiendo pronunciamiento respecto a la materia y proponiendo conceder estacionamiento reservado al costado derecho de la calzada de calle José Menéndez, frente al N° 552;
- ✓ Carta de fecha 23 de febrero de 2009, de don Mariano Aquilino Silva Lobos, aceptando las condiciones en que se otorgará el estacionamiento solicitado, conforme a lo informado a través de Ord. N° 388, del 19 de febrero de 2009, de la Alcaldía;
- ✓ Resolución Alcaldía de esta fecha;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 153° y 164° de la Ley de Tránsito N° 18.290;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldíos Nros. 4.052 de 06 de diciembre de 2008 y 775 de 12 de marzo 2008;

DECRETO:

1. **CONCEDESE**, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Transporte de Pasajeros y Carga Ganadera Aquilino Silva Lobos y Compañía Limitada – "Bus Sur", un estacionamiento reservado de una extensión de 15 metros de largo, al costado derecho de la calzada de calle José Menéndez, frente al N° 552, para el aparcamiento de un bus en el lugar.
2. La empresa beneficiaria de la reserva, deberá cancelar los derechos establecidos en la "Ordenanza Local de Derechos por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros", que en este caso asciende a 36 UTM anuales.
3. **DEJASE ESTABLECIDO**, que la presente disposición comenzará a regir a contar del día 24 de marzo de 2009.
4. **PROCEDASE**, por la Dirección del Tránsito y Transporte Público, a instalar la señalización correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/SOA/egb.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / **Administración Municipal** / Dirección de Tránsito / Dirección de Inspecciones / Dirección de Control / Dirección de Aseo y Ornato, Control Contratos / Seremi de Transportes XII° Región / Carabineros Antecedentes / Archivo.

Punta Arenas Capital de la Patagonia Chilena

Plaza Muñoz Gamero 745 – Teléfonos: (061) 200328 – Fax: (061) 247476 - Punta Arenas – Chile

www.puntaarenas.cl